

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**

**MINISTERIO DE HACIENDA  
Y CRÉDITO PÚBLICO**

**Viceministerio Técnico –  
Dirección General de Política Macroeconómica**

**Anexo metodológico  
Cifras del Sistema General de Regalías**

**Mayo, 2019**

## Anexo metodológico: cifras del sistema general de regalías

El Sistema General de Regalías (SGR), creado mediante el Acto Legislativo No. 5 de 2011, es un mecanismo de distribución de recursos de inversión orientado a promover el desarrollo, la competitividad y la equidad regional. Asimismo, las estimaciones fiscales del SGR son de alta relevancia para la política fiscal del país y particularmente de las entidades territoriales, dentro del sector regionales y locales. En este sentido, es posible obtener diferentes indicadores fiscales sobre el SGR, cada uno con propósitos distintos. Así, pues, son cuatro los conceptos relevantes para el análisis del balance fiscal del SGR desde los distintos indicadores construidos:

- **Recaudo<sup>1</sup>:** se define como la recepción de recursos por parte de la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH) y la Agencia Nacional de Minería (ANM) por concepto de compensaciones líquidas pagadas por la explotación de recursos no renovables.
- **Aprobaciones<sup>2</sup>:** se definen como los recursos asignados a proyectos aprobados por parte de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión (OCAD) para la ejecución de proyectos de inversión con recursos del SGR.
- **Giros<sup>3</sup>:** se entiende por giro el desembolso de recursos realizado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) a cada uno de los beneficiarios del SGR.
- **Pagos<sup>4</sup>:** se define como la ejecución de recursos a través del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (SPGR) por parte de los órganos y demás entidades designadas como ejecutoras de recursos desde la Cuenta Única del SGR a las cuentas bancarias de los destinatarios finales<sup>5</sup>.

A partir de las definiciones anteriores, se presenta la ilustración No. 1 “Indicadores fiscales del SGR”, en el cual se muestran los posibles resultados fiscales del SGR:

### Ilustración 1. Indicadores fiscales del Sistema General de Regalías



Fuente: DGPM-MHCP.

<sup>1</sup> Artículo 16 Ley 1530 de 2012.

<sup>2</sup> Artículo 27 Ley 1530 de 2012.

<sup>3</sup> Artículo 17 Ley 1530 de 2012.

<sup>4</sup> Artículo 19 Ley 1942 de 2018.

<sup>5</sup> Es pertinente indicar que los recursos girados al FONPET (Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales) se incluyen dentro de los pagos del sistema. En cuanto al FAE (Fondo de Ahorro y Estabilización), los giros realizados a dicho fondo corresponden a transacciones realizadas dentro del mismo sistema y por tanto no corresponden a pagos a beneficiario final. En este sentido, el desahorro de dicho fondo, será la fuente con la que se realicen los pagos al destinatario final. Frente a las regalías directas, los recursos girados a sus beneficiarios se entienden ejecutados y por tanto pagados.

Cada uno de los indicadores presentados anteriormente refleja resultados diferentes, de acuerdo a la forma en la que se construye y estima dependiendo de la información que sea relevante para el análisis.

- El primer nivel refleja la diferencia entre el recaudo y los giros, de manera que representa un balance en el que se incluyen los recursos que se giran a los distintos fondos y entidades territoriales que componen el sistema, incluyendo los fondos de ahorro o estabilización.
- El segundo nivel representa la diferencia entre los giros que ejecuta el MHCP (desde la tesorería nacional) a las entidades territoriales y los pagos que hacen las mismas a los beneficiarios finales, lo cual revela información sobre los recursos que se han entregado a las entidades territoriales, pero que no necesariamente han sido pagados. En este punto es importante anotar que, desde el 2017<sup>6</sup> la Tesorería nacional realiza el pago directamente al beneficiario final de los recursos del SGR, como una forma de optimizar la administración de los recursos del sistema.
- Por último, el balance fiscal del sistema representa la diferencia entre el recaudo<sup>7</sup> y los pagos a destinatario final, por lo que este balance es relevante para evaluar la disponibilidad de recursos superavitarios que mantiene el sistema.

### Ilustración 2. Balance por niveles del SGR para 2018 (\$MM)



Fuente: DGPM-MHCP.

### Cuadro 1. Balance histórico Sistema General de Regalías (\$MM) pesos corrientes

	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018-1T	2018-2T	2018-3T	2018-4T
Recaudo - Giros	6,030	- 1,060	1,103	- 107	- 945	2,408	725	1,469	2,718	4,281
Giros - Pagos	3,825	5,900	2,858	- 1,104	42	- 399	370	477	530	1,379
Recaudo - Pagos	9,855	4,840	3,961	- 1,211	- 903	2,009	1,095	1,946	3,248	5,660
Recaudo - Pagos - FAE	8,378	3,313	2,267	- 2,725	- 2,332	1,475	1,089	1,897	3,197	5,610

Fuente: DGPM-MHCP.

Los distintos niveles de balance del SGR se encuentran en la ilustración No. 2 que incluye los valores en pesos corrientes para el cierre del 2018 y en el cuadro No.1 que presenta dichos balances de manera histórica desde la creación del sistema en el 2012 en pesos corrientes. Sin embargo, para el total histórico, es importante evaluar los indicadores en pesos constantes del 2018, donde el recaudo total alcanza los \$65,591 mm, los giros \$52,240 mm y los pagos \$36,722 mm, de tal manera que el balance del primer nivel desde 2012 a 2018 se ubica en \$13,352 mm, el segundo nivel en \$15,517 mm y el balance

<sup>6</sup> Artículo 19 Ley 1942 de 2018.

<sup>7</sup> Recaudo corriente de regalías e intereses.

fiscal del sistema arroja un superávit de \$28,869 mm que al restar los aportes realizados al FAE disminuye hasta \$19,152 mm en pesos constantes del 2018.

**Anexo. Fuentes de información.**

<b>Variable</b>	<b>Fuente</b>
Recaudo	Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH) y Agencia Nacional de Minería (ANM) <sup>8</sup>
Aprobaciones	Sistema de información GESPROY (DNP)
Giros	Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (SPGR– MHCP)
Pagos	SGR – Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación (SMSCE - DNP)

<sup>8</sup> Las cifras preliminares sobre el recaudo son proporcionadas por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional.